



LANUS,

25 ABR 2019

VISTO,

La Ley 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º establece que: "...Al trabajador que haya sido designado para desempeñar cargos electivos y/o que obedezcan a una función política, sin estabilidad, nacionales, provinciales o municipales, le será reservado el cargo de revista durante todo el periodo que dure su mandato o función..."

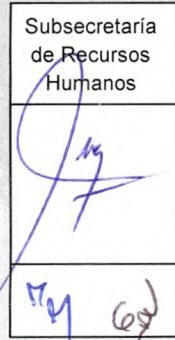
Que el agente Gonzalo ZAVALETA, Legajo N° 22723/4, solicita se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 1º de abril de 2019 y mientras dure su designación como Coordinador en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Proyecto PNUD/ARG/16/001 dependiente de la Presidencia de la Nación,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

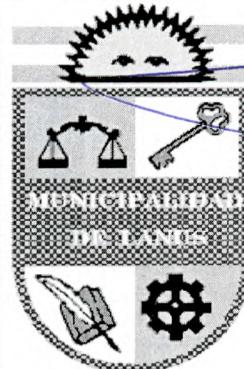
R E S U E L V E:

- 1º.- Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el marco de las disposiciones del artículo 9º de la Ley 14656 a partir del día 1º de abril de 2019 y mientras dure su designación como Coordinador en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Proyecto PNUD/ARG/16/001 dependiente de la Presidencia de la Nación, al agente Gonzalo ZAVALETA, Legajo N° 22723/4, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 1528, Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Agrupamiento 5.-
- 2º.- Resérvese al agente Gonzalo ZAVALETA, Legajo N° 22723/4, quien revista en un cargo categoría 20, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 1528, Dirección General de Relaciones con la Comunidad, Agrupamiento 5.-
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

